


[Buscador](#)

[INICIO](#) [CONÓZCANOS](#) [LE INFORMAMOS](#) [TEMAS DE SALUD](#) [PROTECCIÓN DE SALUD](#) [PROBLEMAS DE SALUD](#) [INST. RELACIONADAS](#)

NOTICIAS DESTACADAS

Autoridades de Salud entregan recomendaciones a viajeros para prevenir contagios de influenza

Ministro de Salud valoró fallo contra farmacias e hizo llamado a aprobar proyectos que regularán este mercado

Ministro de Salud se reunió con alcalde de Puchuncaví

Ministro de Salud verifica entrega de epicrisis a pacientes y detalla nuevos alcances que tendrá la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes

[Archivo de noticias](#)

Ministro de Salud verifica entrega de epicrisis a pacientes y detalla nuevos alcances que tendrá la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes

Publicada el 31-01-2012

[Recomendar](#)


Uno de los derechos más importantes que consagra la nueva Ley de Derechos y Deberes del Paciente –próxima a ser promulgada- es el de información al usuario del sistema de salud. Según el texto legal, el paciente puede exigir ser informado sobre su estado de salud por el o los profesionales tratantes de un modo claro y sencillo.

La información también es vital en el caso de los pacientes que son dados de alta. A ellos se les entrega un resumen con datos como:

- Fecha de ingreso
- Diagnóstico asociado
- Evolución
- Tratamiento
- Exámenes realizados
- Medicamentos suministrados
- Médico tratante
- Indicaciones de alta
- Próximos controles

Este documento, también conocido como epicrisis, es un resumen clínico usado en los hospitales del país y forma parte de la ficha clínica de cada una de las personas que han permanecido hospitalizadas.

Ahora, bajo el amparo de la nueva Ley de Deberes y Derechos del Paciente, los usuarios podrán exigir que al momento de su alta médica se le entregue una copia de la epicrisis o resumen clínico donde se identifique al profesional que lo atendió, tratamiento, diagnóstico, entre otros. Así, se espera que la entrega formal de la epicrisis a cada uno de los pacientes que sean dados de alta sea una práctica cada vez más conocida y exigida por la población usuaria del sistema público de salud. Precisamente en el Hospital del Salvador el ministro de Salud, Jaime Mañalich, verificó la entrega del documento a dos pacientes que serían dados de alta tras ser intervenidas por colecistectomía. Al respecto, la autoridad explicó que: "Estas pacientes han sido intervenidas ayer con tecnología laparoscópica. Ellas se van con toda su información para que puedan entregarla en los consultorios respectivos y puedan seguir siendo atendidas. Esta modalidad -en formato electrónico- permite acceso desde cualquier parte del hospital y a la ficha del paciente de modo de hacer el cuidado clínico más expedito y más seguro para los pacientes", dijo el ministro.

Es fundamental recalcar, que si bien la epicrisis es un documento que existe en la ficha clínica de todo paciente hospitalizado desde hace años, se ha convertido en una práctica cada vez más común que los usuarios al ser dados de alta cuenten con una copia del resumen clínico de su tratamiento y diagnóstico cuando abandonan el centro hospitalario.

Ley de derechos y deberes del paciente

Tras 10 años de tramitación a fines de diciembre pasado la Cámara de Diputados terminó la discusión del proyecto que quedó listo para ser despachado. Actualmente, la norma está a la espera de su revisión por parte del Tribunal Constitucional para ser promulgada por el Presidente Sebastián Piñera.

Es relevante señalar que la ley entrará en vigencia seis meses después de que publique en el Diario Oficial. Mientras que los reglamentos complementarios deberán estar listos al mes siguiente de la entrada en vigencia de la norma.

Mac Iver 541, Santiago, Chile - Telefonos (56-2) 5740 100